

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA  
DESPACHO TERCERO

Para ver la Carpeta digital Haga clic en: [T-2020-562](#)

Barranquilla, D.E.I.P., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En aras de integrar el litisconsorcio, y una vez examinados los informes rendidos por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla y la Fiscalía 46 Seccional Unidad de Patrimonio Económico, se advierte que resulta necesario vincular a Edgar Fabio Camelo León, Héctor Javier Ibáñez Pelufo, Lucila León Acevedo, Aider Rolando Guette Cervantes, Javier Lozano Mendoza, Policía Metropolitana de Barranquilla, Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla, los Juzgados Veintiocho Civil Municipal de Barranquilla y Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla y la Fiscalía Trece Seccional Barranquilla, para que se hagan parte en la presente acción Constitucional, y ejerzan su derecho de defensa y/o rindan informe de los hechos planteados por el accionante. Lo anterior, en el término perentorio de un (1) día.

Las partes e intervinientes deberán remitir sus respuestas o informes al correo electrónico [scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co), sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Por último, se recuerda a los interesados, que las actuaciones surtidas en dentro de la acción de tutela, podrán ser consultadas ingresando al enlace que se detalla a continuación <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>.

Notifíquese a las partes e intervinientes a través del medio más expedito.

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES**

**Firmado Por:**

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES**  
**MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA  
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**75048cb462c2b92df70476a7f11af8d7162fbf0543af4bd87db9daf4cdfd0fc4**

Documento generado en 09/12/2020 12:42:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**